ANEXO No. 1

ANÁLISIS DEL SECTOR

FECHA DE ELABORACIÓN:	8/11/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	441020 – Grupo de Gestión del Talento Humano.
ORDENADOR DEL GASTO (E):	María De Los Santos Daza Benjumea– Director Regional (E)
OBJETO:	Adquirir la Dotación especial para los(as) Servidores(as) Públicos(as) de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

En desarrollo de lo señalado en artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, cuando define que: *"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo",* Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Guajira, elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETO:

Adquirir la Dotación especial para los(as) Servidores(as) Públicos(as) de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

1.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC[1]:

En atención a la guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V.14.080, los bienes a contratar tienen la siguiente clasificación:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
Ítem	**Grupo**	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Producto**	**Descripción**
1	E	53	11	15	01	Botas para hombre
2	E	53	11	15	02	Botas para mujer
3	E	53	11	16	02	Zapatos para mujer
4	E	53	11	16	01	Zapatos para hombre
5	E	53	10	21	04	Overoles o monos para mujer.
6	E	23	14	16	07	Impermeable.
7	E	53	10	31	01	Chalecos para hombre.

[1] http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

@SENAComunica

www.sena.edu.co

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682

8	E	53	10	15	02	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre.
9	E	53	10	15	05	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer.

1.3. SECTOR AL QUE PERTENECIENTE EL OBJETO CONTRACTUAL:

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de Servicios

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

2.1. ASPECTOS PARTICULARES:

El objeto de adquirir dotación y ropa de trabajo de los funcionarios públicos y trabajadores oficiales se clasifica dentro del sector Textil o sector secundario, más específicamente en el textil, esta economía diversificada que cuenta con diferentes industrias y servicios, también es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con las industrias textiles, fábricas y diseños. Para darle soporte a la necesidad de cumplir con la dotación de ropa de Trabajo de los funcionarios públicos y trabajadores oficiales con que cuenta el Centro, es por eso que se requiere cumplir con la Resolución No. 1182 de 2006 de la Entidad.

2.2. ASPECTOS LEGALES:

El artículo 1° de la Ley 70 de 1998 establece lo siguiente: "*Los empleados del Sector Oficial que trabajan al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales y Comerciales de tipo oficial y Sociedades de Economía Mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la Entidad empleadora".*

En el mismo sentido, el artículo 1° del Decreto 1978 de 1989, por el cual se reglamentó parcialmente la Ley 70 de 1998, prevé que los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, tendrán derecho a que la respectiva Entidad les suministre en forma gratuita la dotación en comento (un par de zapatos y un vestido de trabajo) cada cuatro meses.

La entrega de la dotación para el trabajo no constituye salario, ni se computará como factor del mismo en ningún caso.

Adicionalmente, el Decreto 1978 de 1989 arriba citado, también se definió el tipo de vestido y calzado de labor adecuado para las funciones que desempeña el personal con derecho a recibir dotación integral, tal como se describe a continuación:

1. Naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad.
2. Naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador en cumplimiento de la misión asignada.
3. Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada.

Así mismo el artículo 7° del citado Decreto del veintiséis (26) de junio de 2007, señala que, los beneficiarios de la dotación de calzado y vestido de labor quedan obligados a recibirlos debidamente y a destinarlos a su uso en labores propias de su oficio, so pena de liberar a la empresa de la obligación correspondiente.

De otra parte, los oferentes deberán cumplir con lo dispuesto en la Resolución No. 3207 del veintiséis (26) de diciembre de 2007, expedida por el Ministerio de Comercio, Industrial y Turismo, por la cual se modifica parcialmente, la Resolución 1264 del veintiséis (26) de junio de 2007, "*Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones*".

En los últimos años y con el fin de dar cumplimiento al Manual de Dotaciones y a la Resolución No. 1182 de 2006, 1-1649 y 1-2084 de 2020, expedida por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, por el cual se establece el Manual de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección para los servidores públicos de la Entidad y como también a la Convención Colectiva de Trabajo de 2003 – 2004, suscrita entre el SENA y SINTRASENA en representación de los Trabajadores Oficiales, donde se establece que el SENA dotará de ropas adecuadas de trabajo y de buena calidad al personal de Trabajadores Oficiales, de los Centros que conforman la Regional Guajira del SENA.

La dotación tiene como finalidad ofrecer al empleado una indumentaria adecuada a sus funciones; el calzado y el vestido deben ajustarse a las características y naturaleza propias de cada función o labor a desarrollar.

Es posible que dentro de una misma empresa existan funciones y labores completamente diferentes, y en consecuencia, cada una de ellas debe contar con sus propios elementos que permitan un adecuado desempeño.

La dotación debe considerarse como una herramienta más del trabajador y de la empresa para desarrollar sus diferentes actividades, por lo que de ser necesario, se deben diseñar dotaciones diferentes según las necesidades de la Entidad, para cada labor o actividad a desarrollar.

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011) y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, las Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y la Invitación Pública.

Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en el Pliego de Condiciones, y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

2.3. ASPECTOS ECONÓMICOS:

Según datos de Colombia Compite (2022), internacionalmente en Colombia el consumo per cápita de textiles es ligeramente superior al promedio de los países en vías de desarrollo, el cual es de 4,5 Kg. Los

países industriales registran un consumo per cápita aproximado de 20,8 %, lo cual da una idea del potencial que se tiene, sin contar con algunos factores internos que no han permitido una sostenida reactivación del mercado interno.

Sus fortalezas se centran en que algodón Colombiano tiene dos (2) cosechas anuales, frente a la mayoría de sus competidores que sólo tienen una y que se cuenta con ventajas de climas y ambiente que favorecen la producción de fibra.

En la parte de la hilandería se cuenta con una tradición en la producción de hilos de excelente calidad, pero la amenaza principal continúa siendo los elevados costos, sumado a que el valor de los hilos importados es, en algunos casos, menor que el de los producidos en el país.

Colombia es el único País Suramericano con puertos en ambos océanos y el mar Caribe, Barranquilla es el principal puerto de la Costa Atlántica, Cartagena está en la zona industrial a lo largo del mar Caribe y Buenaventura en la Costa Pacífica, posición geográfica estratégica, por cuanto está ubicado cerca de los Estados Unidos, especialmente de Miami y es un punto medio entre norte y sur América, también.

Lo que hoy se conoce como industria textil – confección Colombiana tuvo su origen a comienzos del siglo XX, en Medellín, hacia 1907, se construyeron en la ciudad las dos primeras grandes fábricas, Coltejer y la Compañía Antioqueña de Hilados y Tejidos que hoy hace parte de Fabricato, empresas que crearon nuevas fuentes de generación de empleo y adecuación de nuevas tecnologías. Durante los últimos años, estas dos empresas han proporcionado los driles, índigos, popelinas y corduroy, así como géneros y gabardinas en algodón al mercado interno y a los mercados latinoamericanos, norteamericanos y europeos. Medellín es líder manufacturero en la producción de ropa para los segmentos masculinos, femenino, junior e infantil.

Desde el punto de vista de la generación de valor, de empleo y de divisas, la cadena textil –confección es una de las importantes en Colombia, situación que le es común con muchos países en desarrollo. Ello razón a que casi todas sus etapas registran producción nacional; en las etapas finales de la cadena hay una participación relativamente alta de las exportaciones en el total de la producción y se observa una tendencia reciente de añadir valor agregado a través de la industria de la moda. Así mismo la competencia externa en los eslabones finales de la cadena es muy intensa, situación que se demuestra por la elevada penetración de importaciones.

2.4. ESTUDIO DE MERCADO DEL PROCESO:

Para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es "Adquirir la Dotación especial para los(as) Servidores(as) Públicos(as) de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA", se requiere contar con un presupuesto del orden de dieciséis millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos cincuenta pesos ($16.362.850) Mda/Cte., incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Para el análisis se tuvieron en cuenta las precotizaciones recibidas con ocasión a la Solicitud de Información a Proveedores SIP-GJR-0042-2023, tal como lo prevé el numeral 4.2.3. del Manual de Contratación Administrativa, Versión 5, con código GCCON-M-001, adoptado mediante Resolución 1-1470 del diecisiete (17) de noviembre de 2020, la cual puede ser consultada en el enlace

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5102819&isFromPublicArea=True&isModal=Falsee y al correo electrónico mjfonsecag@sena.edu.co

Correrán por cuenta del contratista todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Distritales, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se derive del presente proceso, así como el valor de la prima de las garantías y sus modificaciones. Los gravámenes adicionales causados por la Entidad son los que se relacionan a continuación:

Gravámenes Adicionales Departamentales y/o Municipales	Porcentaje
Retefuente Compra	2,5 %
Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo	0,5 %
Estampilla Pro-Desarrollo Departamental	2 %
Estampilla Pro-Universidad	2 %
Estampilla Adulto Mayor	4 %
Estampilla Pro-Cultura	1,5 %
ICA	7*1000

2.4.1. ASPECTOS PRESUPUESTALES:

PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-14-0-3603025-02	$16.362.850,00
Funcionamiento			

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Fecha de Vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
6523	08/11/2023	31/12/2023	101000	C-3603-1300-14-0-3603025-02	Nación	Dieciséis millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos cincuenta pesos	16.362.850,00

3. ESTUDIO DE LA OFERTA:

A continuación, y dentro del marco conceptual a plantear se describe la oferta departamental (Departamento de La Guajira), incluyendo los aspectos que permiten caracterizar el mercado, tales como cuantificación de la oferta, principales oferentes en el mercado Departamental y sus canales de distribución.

El entorno competitivo de las empresas es el mercado, o el escenario donde desarrollan su actividad y en donde compiten entre ellas. Es un sistema dinámico en donde se juega la sostenibilidad de la empresa. El entorno competitivo de los bienes a adquirir se desarrolla en establecimientos comerciales (mayoristas y minoristas), entre otras.

El mercado departamental es de comercializadores y cuenta con proveedores de reconocida trayectoria, con capacidad de proveer la dotación y ropa de trabajo para las Servidoras Públicas de la Regional Guajira

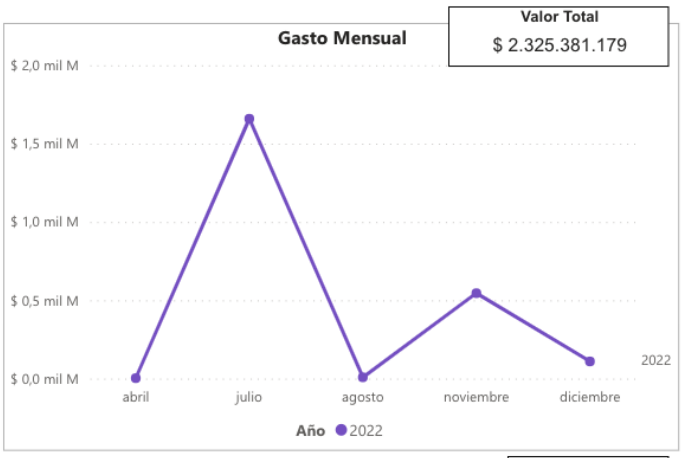
del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con ocasión a la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación, a fin de efectuarse acorde con las necesidades institucionales.

Además, todos cuentan con las herramientas y medios para la ejecución del contrato que se derive; es de anotar que verificado el sector económico a partir de la Clasificación UNSPSC relacionados en el numeral 1.2. del presente documento, existe pluralidad, toda vez que hay varios oferentes que están en capacidad de ofertar éste tipo de servicio consultada la Plataforma de Agencia Nacional para las Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente link https://www.colombiacompra.gov.co/, "*Herramientas de Análisis de la Oferta".*

Vale la pena acotar que en cumplimiento del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 *"… Por Medio de la Cual se Impulsa el Emprendimiento en Colombia…",* que modificó el artículo 12 de la Ley 599 de 2000; mediante la precitada herramienta la Dirección de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA identificó las personas naturales o jurídicas, u otras formas de asociación en el Departamento de La Guajira, que podrán ser potenciales proveedoras directas o indirectas para facilitar su participación dentro del presente proceso de contratación.

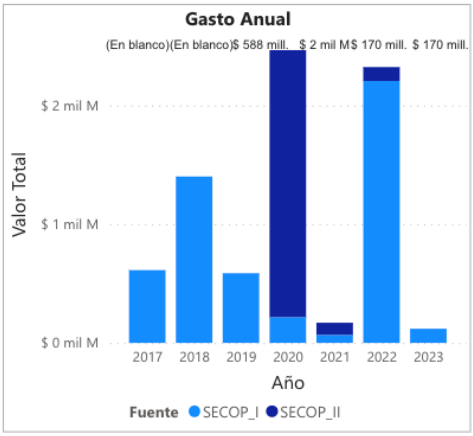
3.1. GASTO MENSUAL:

Muestra la sumatoria de todo el gasto por meses, para el periodo comprendido entre el cuatro (4) de abril y el trece (13) de diciembre de 2022, consumiéndose mensualmente hasta $2.325.381.179,00 Mda/Cte., para un total anual de $2.325.381.179 Mda/Cte., tal como se muestra a continuación:



3.2. GASTO ANUAL:

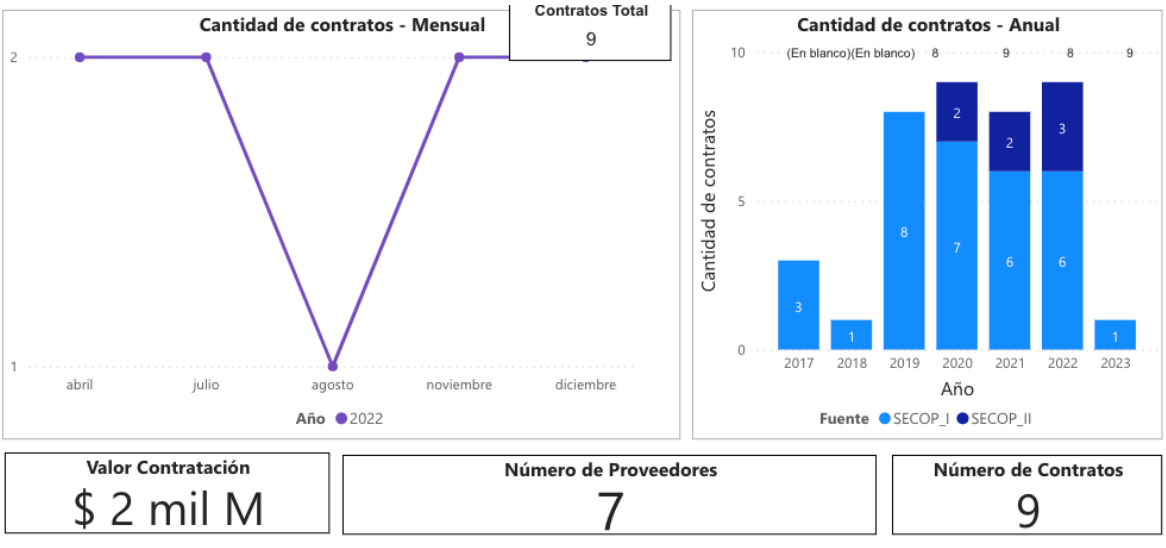
Muestra, como su nombre lo indica, el comportamiento del gasto total discriminado por años, tanto en la plataforma SECOP I, como en SECOP II.



3.3. CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS:

Muestra el número de contratos anuales (2022), así como en cuál de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I y II).

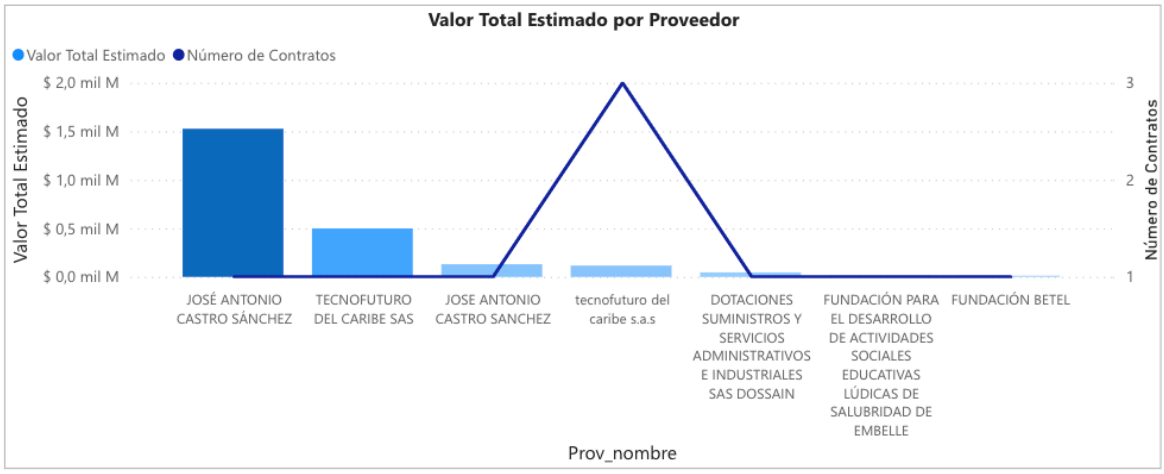
Así las cosas, conforme al análisis realizado, se observa que para el periodo comprendido entre el cuatro (4) de abril y el trece (13) de diciembre de 2022, se suscribieron un total de 9 contratos, con 7 proveedores.



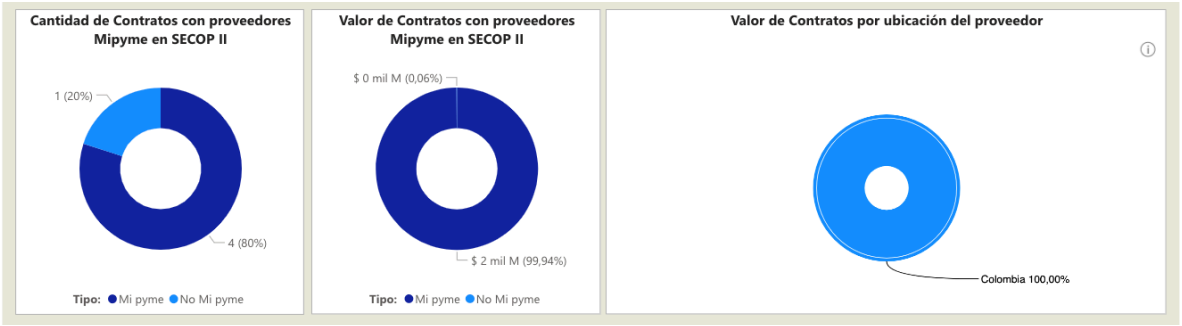
3.4. VALOR TOTAL ESTIMADO POR PROVEEDOR:

Muestra de manera descendente las categorías más relevantes en las que las entidades has concentrado sus gastos. Tienen un control de valores al lado izquierdo por si se desea hacer énfasis en algún rango de interés.

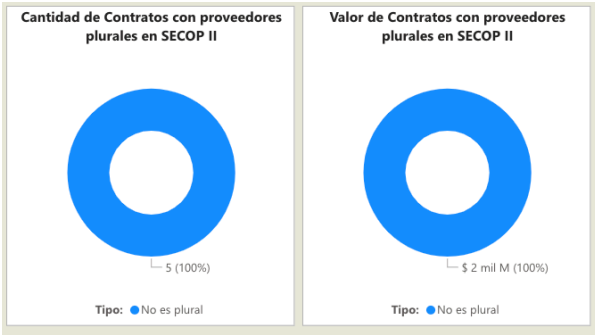
Permite observar además el valor total adjudicado a cada proveedor, así como el porcentaje al que corresponde y la modalidad a través de la cual se adelantó el proceso de selección.



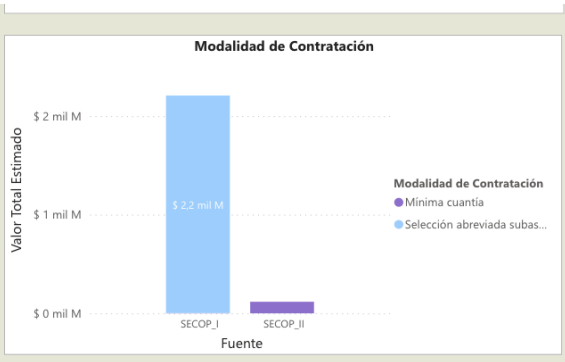
Así las cosas, se concluye que contratos con Mipyme corresponden a 80 %, y con no Mipyme 20%, y valor total de los contratos con Proveedores Mipyme equivalen al 99,94 %, y con no Mipyme el 0,06 %, correspondiendo el 100 % a Proveedores Colombianos, tal como se detalla a continuación:



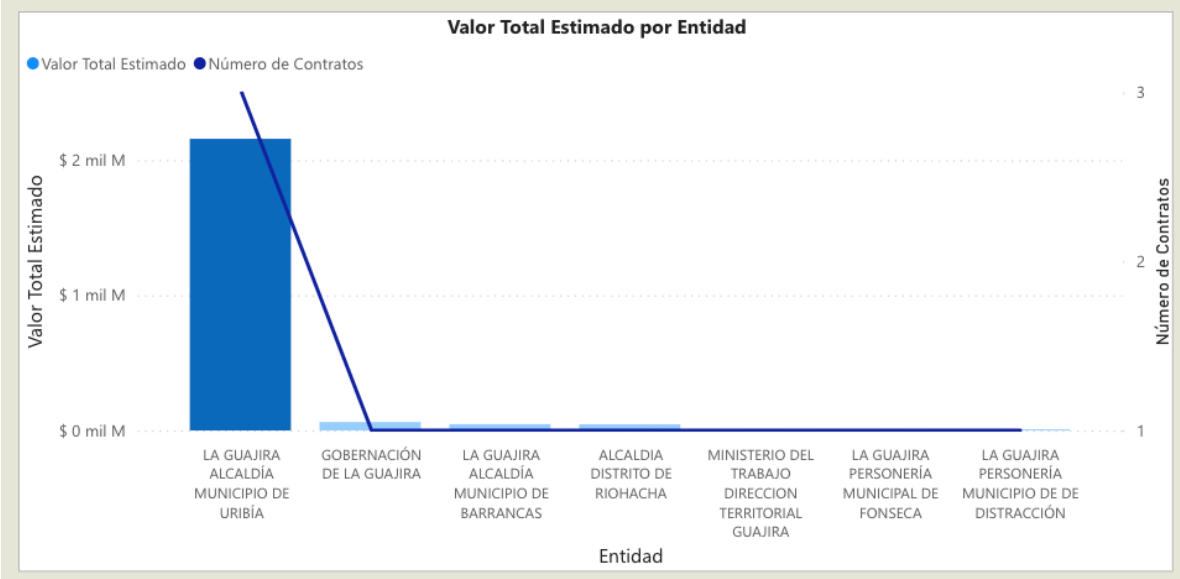
De este 100 % de Proveedores Colombianos, el 100 % correspondió a proponente no plural, tal como se observa a continuación:



A continuación, se puede ver el comportamiento de la modalidad de selección más usadas (Mínima Cuantía), en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I y II), tal como se observa en la siguiente gráfica:



Finalmente, se puede ver el valor estimado comprometido por las Entidades con domicilio en el Departamento de La Guajira, observando un total de 7 Entidades, siendo la Alcaldía de Uribia ubicada en primer lugar. Los valores comprometidos corresponden a $2’158.593,584 Mda/Cte.



3.5. PROVEEDORES:

Actualmente, en el Departamento de La Guajira existen aproximadamente 6 Proveedores que pueden estar aptos para participar en el presente proceso de selección, entre los que se pueden mencionar los siguientes:

- Fundación Betel
- Fundación Para El Desarrollo De Activida.
- José Antonio Castro Sánchez
- José Antonio Castro Sánchez
- Tecnofuturo Del Caribe S.A.S

- Tecnofuturo Del Caribe S.A.S

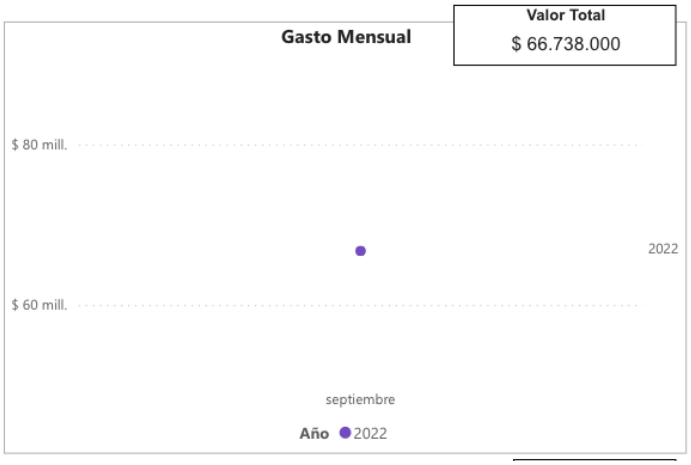
4. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

A continuación, y dentro del marco conceptual a plantear se describe la demanda departamental (Departamento de La Guajira), del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, incluyendo los aspectos que permiten caracterizar la demanda de esta Entidad.

Se observará el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto de la entidad. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de Análisis de Demanda es poder conocer cuál ha sido el gasto a lo largo de los años y dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP I, SECOP II y TVEC), en qué categorías se ha gastado, a qué proveedores se le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección se ha contratado. Así, la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, tendrá un panorama amplio y completo del gasto. Toda la información ha sido extraída consultada la Plataforma de Agencia Nacional para las Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente link https://www.colombiacompra.gov.co/, "*Herramientas de Análisis de la Demanda".*

4.1. GASTO MENSUAL:

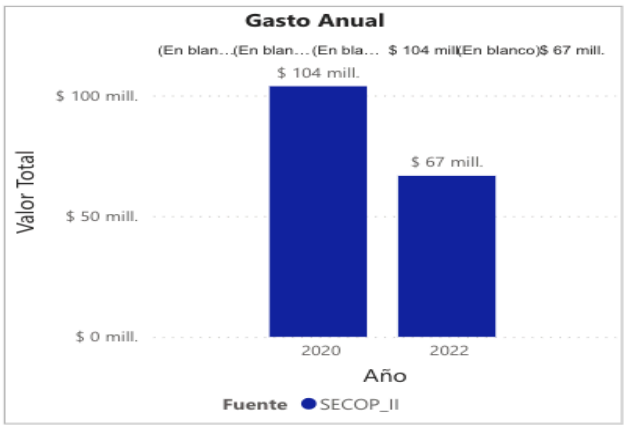
Muestra la sumatoria de todo el gasto por meses, para el periodo comprendido entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, consumiéndose hasta $66'738.000,00 Mda/Cte, tal como se muestra a continuación:



4.2. GASTO ANUAL:

Muestra, como su nombre lo indica, el comportamiento del gasto total discriminado por año, en la plataforma SECOP II.

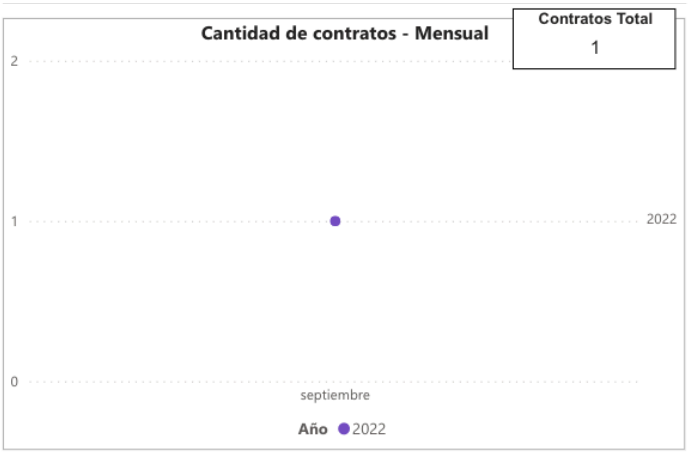
@SENAComunica
www.sena.edu.co
Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682

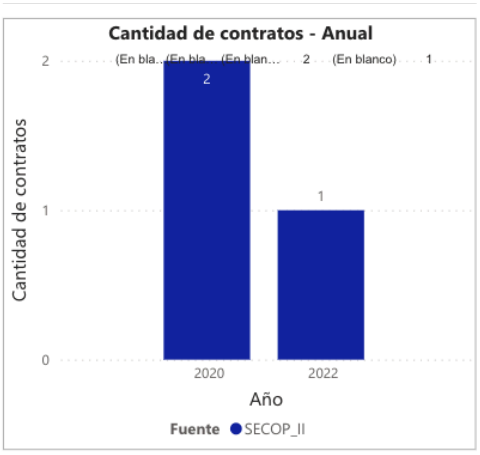


4.3. CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS:

Muestra el número de contratos anuales (2022), transados a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

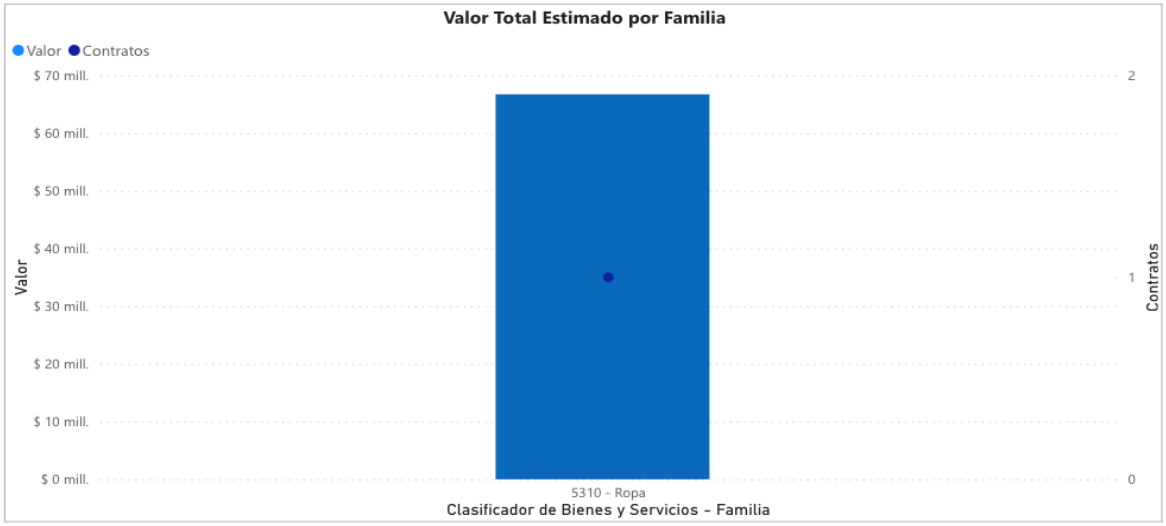
Así las cosas, conforme al análisis de la demanda realizado, se observa que para el periodo comprendido entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, se suscribieron un total de 1 contratos, tal como se evidencia a continuación:



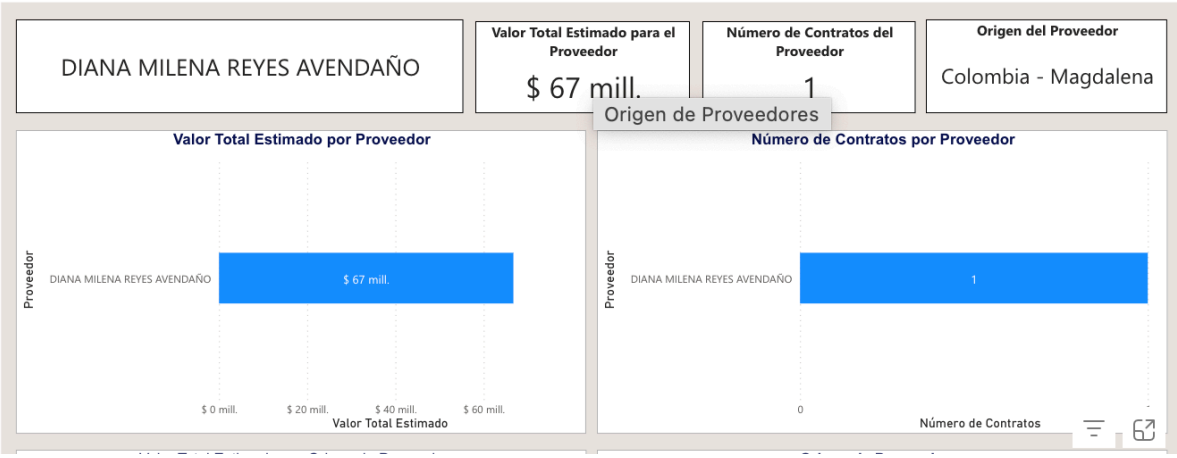


4.4. VALOR TOTAL ESTIMADO POR FAMILIA:

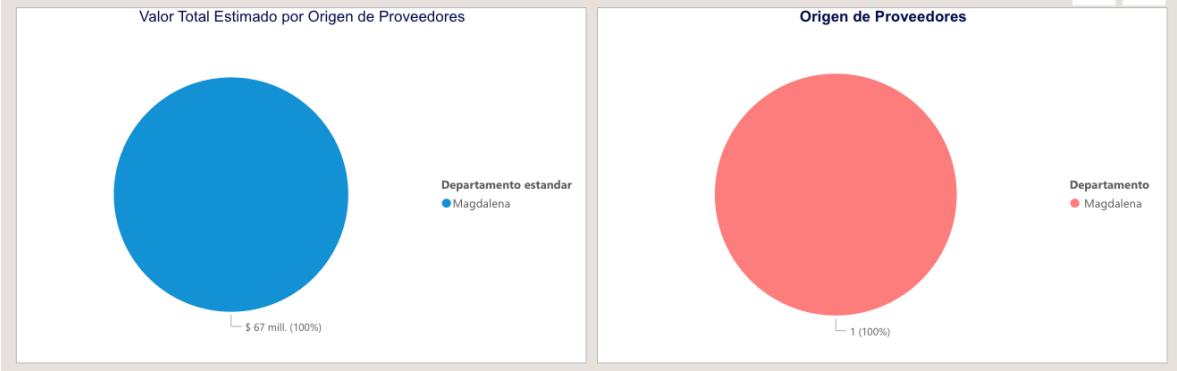
Muestra mediante un diagrama de Pareto, que ordena de manera descendente las categorías más relevantes en las que la entidad has concentrado sus gastos, teniendo en cuenta los códigos UNSPSC -por familia-. Tienen un control de valores al lado izquierdo por si se desea hacer énfasis en algún rango de interés.



Así las cosas, se concluye que se ha celebrado un total de 1 contrato, con los proveedores que se relacionan en la gráfica, con los valores que se discriminan en la gráfica del "*Valor Total Estimado por Proveedor*", tal como se detalla a continuación:



En cuanto al origen de los Proveedores, se concluye que el 100 % de los Proveedores son Colombianos, con domicilios en los Departamentos del Magdalena, tal como se observa a continuación:



Finalmente, se puede ver el comportamiento de la modalidad de selección más usadas (Mínima Cuantía), en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), tal como se observa en la siguiente gráfica:



Firmado digitalmente por María de Los Santos Daza Benjumea

MARÍA DE LOS SANTOS DAZA BENJUMEA
Director Regional (E)

VoBo.
Imelda María Campo Amaya.
Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano
Componente Técnico

VoBo.
Miguel Fonseca García
Abogado Grupo Mixto de Apoyo Administrativo
Componente Jurídico

VoBo.
María Clara Mendoza Arregocés
Abogado de Contratación DRG
Componente Jurídico

VoBo.
Lineth Saurith Murillo
Instructor G20
Componente Técnico

Proyectó: Comité Estructurador.